



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES

Por la Unidad para el Desarrollo de Aymaraes

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO.43-2023-AC-MPA-CH

Chalhuanka, 28 de junio del 2023.



EL ALCALDE PROVINCIAL DE AYMARAES
POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE AYMARAES

ANTE:

La sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Aymaraes desarrollada el día 28 de junio del 2023, bajo la presidencia del Señor Alcalde Ing. Gustavo Adolfo Carrillo Segovia y con la presencia de los señores Regidores: Sr. Valerio Cárdenas Cahuana, Sra. Marilúz Pareja Anamaria, Sr. Ciro Fernando Prada Prada, Sra. Santosa Taype Cruz, Sr. Constantino Cuchillo Culpa, Sra. Margarita Pedraza Condori, y Sra. Celia Luz Quinteros Pimentel, se expuso lo siguiente:



PUNTO DE AGENDA:

OFICIO NRO.034-2023/GRA/DRE-A/UGEL-A/D.IE NRO. 54299 "JP" CH PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE PARDO DE CHALHUANCA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO NRO.034-2023/GRA/DRE-A/UGEL-A/D.IE NRO. 54299 "JP" de fecha 24 de mayo del 2023, el Director de la Institución Educativa Nro. 54299 José Pardo de Chalhuanka, pone en conocimiento que la institución a su cargo no cuenta con una losa deportiva para el desarrollo de clases de Educación Física situación que es de conocimiento de toda la población chalhuanguina; por lo que, solicita el uso del Coliseo Municipal durante el año 2023, para el desarrollo de clases de Educación Física en el horario de lunes a viernes desde las 8:00 horas a 13:00 horas;



Que, mediante Informe Nro. 280-2023-GDESyC/MPA-CH de fecha 26 de mayo del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico, Social y Cultural solicita la elaboración del Convenio Interinstitucional, siendo validado por el Informe Nro.306-2023-GM-MPA-CH de fecha 06 de junio del 2023 emitido por el Gerente Municipal, siendo dispuesto por el despacho de Alcaldía a través del Memorandum Nro. 150-2023-A-MPA-CH de fecha 07 de junio del 2023;

Que, en el pleno se presentó el Director de la Institución Educativa Nro. 54299 José Pardo de Chalhuanka, quien expuso la necesidad institucional que atraviesa la institución a su cargo, la misma que se trasluce a poder contar con un espacio donde los alumnos de las diferentes secciones puedan desarrollar las actividades relacionados a la educación física; y, entendiendo ello, el pleno adopta una decisión;

Que, el artículo 41 de la norma citada previamente señala **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Plaza de Armas - Jr. Andahuaylas N° 312 - Chalhuanka - Aymaraes - Apurímac
Email: salcaldia@munlaymaraes.gob.pe / Telf. 083-631416
www.munlaymaraes.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE S

Por la Unidad para el Desarrollo de Aymaraes

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, en la presente sesión extraordinaria; habiéndose, realizado la exposición de los documentos de la parte considerativa, posteriormente desarrollado el análisis y debate por parte de los miembros del pleno; y, sometido a votación, se obtuvieron siete (07) votos a favor y cero (0) en contra; Y, HABIÉNDOSE OBTENIDO UNANIMIDAD DE VOTACION SOBRE EL QUORUM PRESENTE; Y, CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 NUMERAL 3 Y ARTICULO 39 Y 41 DE LA LEY N 27972- LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE AYMARAE S;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde Ing. Gustavo Adolfo Carrillo Segovia, firmar el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE S Y LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 54299 JOSE PARDO DE CHALHUANCA PARA EL USO DEL COLISEO MUNICIPAL. EN LOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HORAS A 13:00 HORAS DURANTE EL PERIDO 2023.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Cultural adopte las acciones administrativas que den cumplimiento a lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente a la Institución Educativa Nro. 54299 José Pardo de Chalhuanca, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Cultural y a los sistemas administrativos de la entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Provincial de Aymaraes y en un lugar visible de la entidad para conocimiento de la población.



REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Gustavo Adolfo Carrillo Segovia
ALCALDE